



ACTA N°013

SESIÓN ORDINARIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL PUERTO MURIALDO, DEL 08 DE DICIEMBRE DE 2023.

En las instalaciones del GADPR Puerto Murialdo, a los 08 días del mes de Diciembre del dos mil veinte y tres, se reúnen los integrantes del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Puerto Murialdo, del Cantón Loreto, Provincia de Orellana, bajo la dirección de la señora Dorotea Marlene Shiguango Tanguila, Presidente del GADPRPM, y los señores Vocales a fin de conocer y analizar los puntos a tratarse en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Constatación del Quorum.
2. Instalación de la sesión.
3. Aprobación del orden del día.
4. Lectura y aprobación del acta anterior.
5. Análisis y aprobación en segunda instancia del presupuesto correspondiente al periodo fiscal 2024.
6. Establecer el cronograma de vacaciones de los funcionarios del GADPRPM.
7. Análisis de los documentos recibidos.
8. Clausura.

DESARROLLO:

PRIMERO. - CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM

Por disposición de la señora presidenta la Secretaria-Tesorera procede a constatar el quórum correspondiente, verificando la presencia de los siguientes integrantes del Gobierno Parroquial.

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DIGNIDAD	ASISTENCIA
1	Grefa Fernando Marcelo	Vocal del GADPRPM	Presente
2	Grefa Grefa Alejandro Francisco	Vocal del GADPRPM	Presente
3	Tanguila Mamallacta Mery Dorotea	Vocal del GADPRPM	Presente
4	Tapuy Tanguila Juan Gilberto	Vocal del GADPRPM	Presente
5	Shiguango Tanguila Dorotea Marlene	Presidenta del GADPRPM	Presente

Una vez que se constata el quórum, se determina que se encuentran cinco integrantes del Gobierno Parroquial presentes, por lo que existe el quórum reglamentario.



SEGUNDO.- INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.

La señora Shiguango Tanguila Dorotea Marlene Presidenta del GADPRPM, toma la palabra, extiende un cordial saludo y da la bienvenida agradeciendo la concurrencia de los integrantes, del Gobierno Parroquial y manifiesta que en esta reunión se tratará temas muy importantes, y siendo las 09:26 am declara instalada la sesión.

TERCERO. - APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

La señora Presidenta del GADPRPM, expresa: señores vocales para la aprobación del orden del día, dejen en consideración de ustedes.

El señor vocal Alejandro Grefa, toma la palabra y expresa que al estar en consideración de los demás compañeros vocales, mociona aprobar el orden del día.

La señora presidenta del GADPRPM, pregunta la moción tiene apoyo?

Los señores vocales apoyan la moción del vocal Alejandro Grefa.

Al existir apoyo a la moción, la señora Presidenta dispone a la Secretaria-Tesorera que proceda a tomar votación, después de haber realizado la votación queda de la siguiente manera:

Grefa Fernando Marcelo	: Apoya la moción.
Grefa Grefa Alejandro Francisco	: Ratifica en su moción.
Tanguila Mamallacta Mery Dorotea	: Apoya la moción.
Tapuy Tanguila Juan Gilberto	: Apoya la moción.
Shiguango Tanguila Dorotea Marlene	: Apoya la moción.

Por secretaria se contabiliza la votación: cinco votos a favor, ningún voto en contra y ninguna en abstención, por lo que se aprueba el orden del día.

- Por lo expuesto en la sala de sesiones del Gobierno Parroquial Puerto Murialdo, por voto unánime de los señores vocales y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 67 literal (a) del Código Orgánico Territorial de Autonomía y Descentralización.

RESUELVEN

APROBAR EL ORDEN DEL DÍA SIN NINGUNA MODIFICACIÓN

1. Constatación del Quorum.
2. Instalación de la sesión.
3. Aprobación del orden del día.
4. Lectura y aprobación del acta anterior.
5. Análisis y aprobación en segunda instancia del presupuesto correspondiente al periodo fiscal 2024.
6. Establecer el cronograma de vacaciones de los funcionarios del GADPRPM.
7. Análisis de los documentos recibidos.
8. Clausura.

08/12/2023

Acta N°013
Página 2



CUARTO.-LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR

La señora Shiguango Tanguila Dorotea Marlene Presidenta del GADPRPM, dispone a la secretaria-tesorera proceda a dar lectura del acta.

La secretaria –tesorera procede a dar lectura del acta y una vez culminada procede a tomar votación.

Grefa Fernando Marcelo	: Aprueba
Grefa Grefa Alejandro Francisco	: Aprueba
Tanguila Mamallacta Mery Dorotea	: Aprueba
Tapuy Tanguila Juan Gilberto	: Aprueba
Shiguango Tanguila Dorotea Marlene	: Aprueba

Por secretaria se contabiliza la votación: cinco votos a favor, ningún voto en contra y ninguno en abstención, por lo que se aprueba el acta.

- Por lo expuesto en la sala de sesiones del Gobierno Parroquial Puerto Murialdo, por voto unánime de los señores vocales y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 67 literal (a) del Código Orgánico Territorial de Autonomía y Descentralización.

RESUELVEN

APROBAR EL ACTA N°012 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 27 DE NOVIEMBRE DEL 2023

QUINTO.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SEGUNDA INSTANCIA DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL PERIODO FISCAL 2024.

La señora Shiguango Tanguila Dorotea Marlene Presidenta del GADPRPM, toma la palabra y expresa que como lo establece el COOTAD en el Art. 245.- Aprobación.- El legislativo del gobierno autónomo descentralizado estudiará el proyecto de presupuesto, por programas y subprogramas y lo aprobará en dos sesiones hasta el 10 de diciembre de cada año, conjuntamente con el proyecto complementario de financiamiento, cuando corresponda. Si a la expiración de este plazo no lo hubiere aprobado, éste entrará en vigencia. El legislativo tiene la obligación de verificar que el proyecto presupuestario guarde coherencia con los objetivos y metas del plan de desarrollo y el de ordenamiento territorial respectivos, motivo por el cual en este punto del Orden del día se va a realizar la aprobación en primera instancia del presupuesto correspondiente al periodo fiscal 2024 por lo que dispone a la secretaria-tesorera proceda a exponer.

La Ing. Jessica Aroca manifiesta que para formular el presupuesto se basó en el acuerdo Ministerial N°062 emitido el 16 de octubre del 2023 por el Ministro de Economía y Finanzas en el que se establece que el presupuesto para el Gobierno Parroquial de Puerto Murialdo es de 194.836,22 dólares. Y lo establecido en la "LEY ORGÁNICA PARA LA PLANIFICACIÓN INTEGRAL DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL E SPECIAL AMAZÓNICA" donde se estima que el presupuesto para el año 2024 es de 180000.00



El presupuesto queda distribuido de la siguiente manera:

GASTO DE CORRIENTE

PARTIDA	CONCEPTO	ASIGNACION	REFORMA	S. PARTIDA
INGRESOS				
1.8.01.02	De Entidades Descentralizadas y Autonomas	71219.44		71219.44
1.8.06.08	Aporte a Juntas Parroquiales			0.00
1.9.04.99	Otros Ingresos no especificados			
3.8.01.01	De Ctas x Cobrar Años Anteriores (MEF)	0.00	0.00	
3.7.01.01	De Fondos del Gobierno Central	0.00	0.00	
TOTAL:		71219.44	0.00	71219.44
GASTO EN PERSONAL				
		70264.44	0.00	70264.44
5.1.01.05	Remuneracion Unificada - Presidente	16,080.00		16,080.00
5.1.01.05	Remuneracion Unificada - Secretaria - Tesorera	8,796.00		8,796.00
5.1.01.05	Remuneracion Unificada - Vocales	25,728.00		25,728.00
5.1.02.03	Decimo Tercer Sueldo	4,217.00		4,217.00
5.1.02.04	Décimo Cuarto Sueldo	2,700.00		2,700.00
5.1.05.13	Encargos			-
5.1.06.01	Aporte Patronal	5,895.37		5,895.37
5.1.06.02	Fondos de Reserva	3,971.08		3,971.08
5.1.07.07	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	2,877.00		2,877.00
BIENES Y SERVICIOS CORRIENTES				
		955.00		955.00
5.3.07.02	Arrendamiento de licencias de uso informatico			
5.3.07.04	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Inf.			
5.3.08.04	Materiales de Oficina			
5.3.08.05	Materiales de Aseo			
56.02.01	Intereses al Sector Público Financiero	605.00		605.00
5.7.02.01	Seguros	150.00		150.00
5.7.02.03	Comisiones Bancarias	200.00		200.00
CUENTAS POR PAGAR AÑOS ANTERIORES				
			-	
9.7.01.01	Cuentas por Pagar		-	
TOTAL:		71219.44		71,219.44
INGRESO		71,219.44	-	71,219.44
EGRESO		71,219.44	-	71,219.44
DIFERENCIA			-	



GASTO DE INVERSION

PARTIDA	CONCEPTO	ASIGNACION INICIAL	REFORMA	SALDO PARTIDA
INGRESOS				
2.8.04.02	De Explotación de Hidrocarburos y Derivados	180000.00		180000.00
2.8.06.08	Aporte a Juntas Parroquiales	123616.78		123616.78
28.01.04	De entidades del Gobierno Autónomo Descentralizado (CONVENIO GAPO)			0.00
3.7.01.01	De Fondos del Gobierno Central			0.00
3.7.01.01	De Cuentas por Cobrar			0.00
3.8.01.07	De Anticipo por devengar de ejercicios anteriores de Gad's			0.00
	TOTAL:	303616.78		303616.78

	GASTO EN PERSONAL PARA INVERSION	114,919.18		114919.18
7.1.02.03	Decimo Tercer Sueldo	7,331.00		7331.00
7.1.02.04	Décimo Cuarto Sueldo	4,050.00		4050.00
71.01.05	Remuneraciones Unificadas	70,260.00		70260.00
71.01.06	Salarios Unificados	17,712.00		17712.00
71.05.10	Servicios Personales por contrato			0.00
7.1.06.01	Aporte Patronal	10,248.74		10248.74
7.1.06.02	Fondos de Reserva	3,905.44		3905.44
7.1.07.07	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	1,412.00		1412.00
	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	140,277.60		140277.60
7.3.01.04	Energia Electrica	1,300.00		1,300.00
7.3.01.05	Telecomunicaciones	620.00		620.00
7.3.02.02	Fletes y Maniobras	4,500.00		4,500.00
7.3.02.02	Fletes y Maniobras	6,750.00		6,750.00
7.3.02.02	Fletes y Maniobras	6,300.00		6,300.00
7.3.02.03	Almacenamiento, Embalaje, Envase y Recarga de Extintores	450.00		450.00
7.3.02.04	Impresión, Reproducción y Publicaciones	4,000.00		4,000.00
7.3.02.05	Espectaculos Culturales y sociales	20,000.00		20,000.00
7.3.02.06	Eventos Publicos y Oficiales	-		-
7.3.02.07	Difución Información y Publicidad	-		-
7.3.03.03	Viáticos y Subsistencias en el País.	1,707.85		1,707.85
7.3.03.03	Viáticos y Subsistencias en el País.	4,559.80		4,559.80
7.3.04.03	Mobiliarios	-		-
7.3.04.04	Maquinaria y Equipo	22,315.92		22,315.92
7.3.04.05	Vehiculo	3,500.00		3,500.00

08/12/2023

Acta N°013
Página 5



7.3.04.17	Infraestructura	4,000.00		4,000.00
7.3.04.18	Gastos en Mantenimiento de Áreas Verdes y Arreglo de Vías Internas			-
7.3.04.19	Instalación, Mantenimiento y reparación de bienes deportivos			-
7.3.05.04	Maquinarias y Equipos(Arrendamiento)			-
7.3.06.01	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada			-
7.3.06.06	Honorarios por contrato civiles de servicio	6,000.00		6,000.00
7.3.07.02	Arrendamiento de licencias de uso informático	4,000.00		4,000.00
7.3.07.04	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Inf.	1,500.00		1,500.00
7.3.08.02	Existencia de Vestuario, Lencería, Prendas de Protección y Accesorios para Uniformes Militares,	1,000.00		1,000.00
73.02.55	Combustibles	19,000.00		19,000.00
7.3.08.04	Materiales de Oficina	6,522.00		6,522.00
7.3.08.04	Materiales de Oficina	1,000.00		1,000.00
7.3.08.05	Materiales de Aseo	500.00		500.00
7.3.08.07	Materiales de Impresión	400.00		400.00
7.3.08.11	Insumos, Bienes, Materiales y Suministros para la Construcción, Eléctricos	1,000.00		1,000.00
7.3.08.12	Materiales Didácticos			-
7.3.08.13	Repuestos y Accesorios	2,000.00		2,000.00
7.3.08.14	Existencia de Suministros para Actividades Agropecuarias, Pesca y Caza	2,000.00		2,000.00
7.3.08.25	Ayudas Técnicas para Compensar Discapacidades (Atención prioritaria 10%)	5,500.00		5,500.00
7.3.14.03	Mobiliarios	2,000.00		2,000.00
7.3.14.03	Mobiliarios	5,000.00		5,000.00
7.3.14.08	Bienes Artísticos, Culturales, Bienes Deportivos y Símbolos Patrios	2,852.03		2,852.03
	OBRA PUBLICA	25,000.00		25,000.00
75.01.05	Transporte y Vías			-
75.01.07	Construcciones y Edificaciones	25,000.00		25,000.00
	OTROS GASTOS DE INVERSION	7,800.00		7800.00
77.01.02	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias y Patentes	800.00		800.00
77.02.01	Seguros	7,000.00		7000.00
77.02.03	Comisiones Bancarias			0.00
	TRANSFERENCIAS PARA INVERSION AL SECTOR PUBLICO	8,500.00		8,500.00
78.01.02	A entidades Descentralizadas y Autónomas	3,000.00		3,000.00
78.01.04	Gobiernos Autónomos Descentralizados	5,500.00		5,500.00
78.02.04	Transferencias o Donaciones al Sector Privado no Financiero			-

08/12/2023

Acta N°013
Página 6



	ACTIVOS DE LARGA DURACION	4,100.00		4,100.00
8.4.01.03	Mobiliarios	2,000.00		2000.00
8.4.01.05	Vehículo			
8.4.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	2,100.00		2100.00
	Créditos Internos	3,020.00		3,020.00
96.02.01	Créditos del Sector Público Financiero	3,020.00		3,020.00
	CUENTAS POR PAGAR AÑOS ANTERIORES	-		-
9.7.01.01	Cuentas por Pagar			0.00
TOTAL:		303,616.78		303,616.78

	INGRESO	303,616.78		303,616.78
	EGRESO	303,616.78		303,616.78
	DIFERENCIA	0.00		0.00

Ver anexo N°01 (PRESUPUESTO AÑO 2024 del GADPR Puerto Murialdo).

Posteriormente la señora Shiguango Tanguila Dorotea Marlene Presidenta del GADPRPM, manifiesta que para poder trabajar de manera adecuada se debe contar con una planificación de todos las actividades que se va a realizar durante el año 2024 por lo que solicita a la Técnica proceda a exponer el **Plan Anual de la Política Pública**.

La Ing. Cecilia Loor procede a exponer el Plan Anual de la Política Pública y manifiesta que los proyectos están vinculados en base a cada componente: Sociocultural, Económico Productivo, Asentamientos Humanos, Movilidad Energía y Telecomunicaciones, Político Institucional y Participación Ciudadana.

Ver anexo N°02 (PLAN ANUAL DE LA POLITICA PUBLICA DEL AÑO 2024 del GADPR Puerto Murialdo).

La señora Presidenta dispone a la Secretaria-Tesorera que proceda a tomar votación, después de haber realizado la votación queda de la siguiente manera:

Grefa Fernando Marcelo : Aprueba.
Grefa Grefa Alejandro Francisco : Aprueba.
Tanguila Mamallacta Mery Dorotea : Aprueba.
Tapuy Tanguila Juan Gilberto : Aprueba.
Shiguango Tanguila Dorotea Marlene : Aprueba.

Por secretaria se contabiliza la votación: Cinco votos a favor, ningún voto en contra y ninguna en abstención, por lo que se aprueba en segunda instancia el presupuesto correspondiente al periodo fiscal 2024 y el Plan Anual de la Política Pública.

- Por lo expuesto en la sala de sesiones del Gobierno Parroquial Puerto Murialdo, por voto unánime de los señores vocales y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 67 literal (a) del Código Orgánico Territorial de Autonomía y Descentralización.

RESUELVEN

APROBAR EN SEGUNDA INSTANCIA EL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL PERIODO FISCAL 2024 Y EL PLAN ANUAL DE LA POLITICA PUBLICA.

08/12/2023

Acta N°013
Página 7



SEXTO – ESTABLECER EL CRONOGRAMA DE VACACIONES DE LOS FUNCIONARIOS DEL GADPR PUERTO MURIALDO.

La señora Shiguango Tanguila Dorotea Marlene Presidenta del GADPRPM manifiesta que como lo establece la LOSEP en el Art. 29.- Vacaciones y permisos.- Toda servidora o servidor público tendrá derecho a disfrutar de treinta días de vacaciones anuales pagadas después de once meses de servicio continuo. Este derecho no podrá ser compensado en dinero, salvo en el caso de cesación de funciones en que se liquidarán las vacaciones no gozadas de acuerdo al valor percibido o que debió percibir por su última vacación. Las vacaciones podrán ser acumuladas hasta por sesenta días.

Por lo antes mencionado se va a proceder a establecer a establecer el cronograma de vacaciones de cada uno de los vocales quedando de la siguiente manera:

APELLIDOS Y NOMBRES	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION
Grefa Fernando Marcelo	01 de Septiembre del 2024	30 de Septiembre del 2024
Grefa Grefa Alejandro Francisco	01 de Junio del 2024	30 de Junio del 2023
Tanguila Mamallacta Mery Dorotea	01 de Julio del 2024	30 de Julio del 2023
Tapuy Tanguila Juan Gilberto	01 de Agosto del 2024	30 de Agosto del 2023

SEPTIMO - ANALISIS DE DOCUMENTOS RECIBIDOS.

La señora Shiguango Tanguila Dorotea Marlene Presidenta del GADPRPM dispone a la Secretaria-Tesorera dar lectura de los documentos recibidos.

GOBIERNO MUNICIPAL DE LORETO invitando a participar del Taller denominado “Capacitación en espeleología turística en la ruta cretácica del Cantón Loreto” con el fin de fortalecer los conocimientos de los guías en la ruta cretácica del Cantón Loreto.

UNIDAD EDUCATIVA FISCOMISIONAL PADRE RICARDO NARDI solicitando se le colabore con 5 volquetadas de lastre, para la unidad educativa en mención con la finalidad de cubrir ciertos espacios faltantes ya que en tiempos de lluvia se hace lodo y no pueden transitar los estudiantes.

NOVENO.- CLAUSURA.

Después de haber analizado los puntos establecidos en el orden del día y no teniendo más que tratar la señora presidenta Dorotea Marlene Shiguango Tanguila, declara clausurada la sesión ordinaria, siendo las 11:20 am.

Para constancia de lo actuado firman la señora Presidenta, los señores Vocales y la Secretaria-Tesorera quien certifica.


Sra. Dorotea Marlene Shiguango Tanguila
PRESIDENTE DEL GADPRPM


Sr. Juan Gilberto Tapuy Tanguila
VICEPRESIDENTE DEL GADPRPM

08/12/2023

Acta N°013
Página 8



Sr. Alejandro Francisco Grefa Grefa
PRIMER VOCAL DEL GADPRPM

Sr. Fernando Marcelo Grefa
SEGUNDO VOCAL DEL GADPRPM

Sra. Mery Dorotea Tanguila Mamallacta
TERCER VOCAL DEL GADPRPM

Ing. Jessica Noemi Aroca Cariapuma
SECRETARIA-TESORERA DEL GADPRPM